



# AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## MEMORANDO MULTIPLE N.º 044 - 2021-GRA/PEMS-GE

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES  
Oficina de Administración  
**RECIBIDO**  
11 AGO 2021 7412

Registro: 10:05 Folio: 03  
Hora: 11:00  
Firma:

A : Gerente Desarrollo Económico y Gestión Territorial  
Gerente Gestión de Recursos Hídricos  
Gerente Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa  
Jefe Oficina de Administración  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto

Asunto : Remite Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2021-  
Referencia : Oficio N° 1196-2021-GRA/SG  
FECHA : Arequipa, 10 de agosto del 2021

GRA-GR AUTONOMIA DE MAJES  
Unidad de Logística y Servicios Generales  
**RECIBIDO**  
13 AGO. 2021  
Registro: 7100  
Hora: 9:55 Folio N° 03  
Firma:

Mediante el presente, me dirijo a ustedes para alcanzarles adjunto el documento de la referencia con respecto a la Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2021-GRA-GR en la cual designan por 02 años como Fedatarios del Proyecto Especial Majes Sigvas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS  
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

NOF/yet  
Secretaría Técnica

DOC: 3902487

EXP: 2449367

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
PASE A: Contabilidad / Logística / RRHH

PARA:	Emitir Certificación Presupuestal	<input type="checkbox"/>	Autorizado	<input type="checkbox"/>
	Acción necesaria	<input type="checkbox"/>	Opinión	<input type="checkbox"/>
	Conocimiento y fines	<input type="checkbox"/>	Atender	<input type="checkbox"/>
	Tránsito Personalmente	<input type="checkbox"/>	Respuesta	<input type="checkbox"/>
	Informe	<input type="checkbox"/>	Archivo	<input type="checkbox"/>
	Asistir	<input type="checkbox"/>	Proyecto Resol.	<input type="checkbox"/>
	Secretaría	<input checked="" type="checkbox"/>		
	Otros	<input type="checkbox"/>		

FECHA: 11 AGO 2021 FIRMA: [Firma]

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

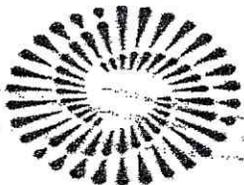
PASE A: [Firma]

PARA: [Firma]

[Firma]

FECHA: [Firma]

VOT [Firma] UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS



BICENTENARIO PERÚ 2021

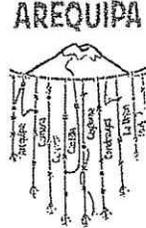
Campamento Central Majes  
www.autodema.gob.pe  
Teléfono 837117 - Fax: 837117

www.autodema.gob.pe  
Urb. La Marina E-8 Cayma Arequipa  
www.autodema.gob.pe  
Teléfono 254040 - Fax: 252135



GOBIERNO REGIONAL

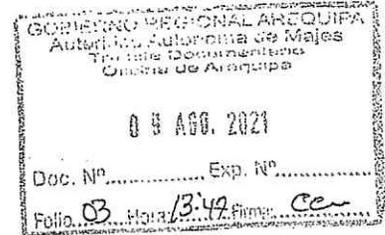
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Arequipa, 05 de agosto de 2021

**OFICIO N° 1196-2021-GRA/SG**

Señor.:  
**ING. NAPOLEÓN OCSA FLORES**  
Gerente Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA  
Gobierno Regional de Arequipa  
**PRESENTE.-**



**Asunto: Remite Resolución Ejecutiva Regional N° 299-2021-GRA-GR**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar 02 copias certificadas de la **Resolución Ejecutiva Regional N°299-2021-GRA-GR**, que resuelve según Art. 1. A partir de la fecha y por el periodo de 02 años, como fedatarios del Proyecto Especial Majes Siguas - AUTODEMA del Gobierno Regional de Arequipa a los siguientes servidores:

- EDWIN JOSE PINO GALLEGOS
- FREDDI TORO MIRANDA

Es todo cuanto informo a Ud., para los fines consiguientes

Atentamente,

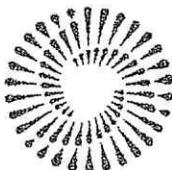


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Claudia Yañez Cervantes Mansilla*  
Abog. Claudia Yañez Cervantes Mansilla  
SECRETARÍA GENERAL

CTCM/cesj  
Folios: 03  
Reg. Doc. 03892722  
Reg.Exp. 02449367

GERENCIA EJECUTIVA	
PASE A:	
Ot. de Administración	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia P. Majes Siguas II E.
Ot. de P. y Presupuesto	<input checked="" type="checkbox"/> Gerencia de D. Económico
Ot. de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/> Transparencia
Ot. de Control Institucional	<input type="checkbox"/> Img. Institucional
Gerencia de R. Hídricos	<input type="checkbox"/> Imp. de Recomendaciones
Emitir Certificación Presupuesta	
Acción Necesaria	<input checked="" type="checkbox"/> Autorizado
Proyec. Resolución	<input type="checkbox"/> Opinión
Tratar Personalmente	<input type="checkbox"/> Atender
Informe	<input type="checkbox"/> Respuesta
Asistir	<input type="checkbox"/> Archivo
	<input type="checkbox"/> Agendar
Otros:	



BICENTENARIO PERÚ 2021

Av. Unión N° 200, Urb. César Vallejo - Distrito de Paucapata  
Teléfono: 382860 - Anexo 3701



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 299 -2021-GRA/GR

## VISTOS:

El Oficio N° 447-2021-GRA-PEMS-GE-OAJ, del Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes-Siguas AUTODEMA, mediante el cual solicita la designación de fedatarios para el período 2021-2022; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 172, 310, 379 y 568-2019 -GRA/GR, se designó a los fedatarios del Proyecto Especial Majes Siguas AUTODEMA, por un período de 02 años.

Que, a través del Oficio N° 447-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ, el Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas AUTODEMA, solicita la designación de fedatarios para el período 2021-2022.

Que, en estricta sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo 139° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-GRA/OPDI, es necesario designar como fedatarios a los servidores propuestos por un período de dos años.

Que, los fedatarios asumen las funciones sin exclusión de sus labores ordinarias, debiendo ser un número determinado de fedatarios proporcional a las necesidades de la dependencia; a fin de comprobar y autenticar documentos, previo cotejo y exhibición entre el original y copias.

Que, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, TUO de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en concordancia con la Ordenanza Regional N°10-AREQUIPA y a la Directiva N° 003-2021-GRA/OPDI; y con las facultades conferidas por Ley;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, a partir de la fecha y por el período de 2 años, como FEDATARIOS del Proyecto Especial Majes Siguas AUTODEMA, a los siguientes servidores:

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO TITULAR	FUNCIONARIO SUPLENTE
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS AUTODEMA SEDE CAYMA	EDWIN JOSE PINO GALLEGOS	JENNY LUCILA MARROQUIN FERNANDEZ
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS AUTODEMA SEDE MAJES	FREDDI TORO MIRANDA	FRANCISCO SUICO CUNO

ARTICULO 2°. - DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Administración del Proyecto Especial Majes Siguas AUTODEMA, la entrega de la logística que se requiera para el desarrollo de las funciones encomendadas en la presente resolución.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los CUATRO días del mes de AGOSTO del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Arg. Elmer Cáceres Llica  
GOBERNADOR REGIONAL

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me remito en caso necesario. De lo que doy fe. (Art. 139 del TUO de la Ley N° 27444)

Abog. Claudia Tatiana Cervantes Mansilla  
Secretaría General  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

05 AGO. 2021